

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 869

Fecha: Martes 08 de octubre del 2024

Inicio: 08:05 am.

Presentes: M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Teodolito Guillén Girón, MSc. Laura Hernandez Alpizar, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernandez y Sr. Wagner Segura Porras

Profesional en Administración Licda. Jessica Venegas Gamboa

Secretaria de apoyo: Katherine Montero Montoya

1. Aprobación de la Agenda

La señora Raquel Lafuente, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de las Minutas 867- 868
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Autorización del uso de los recursos del FAP a la Escuela de Ingeniería en Computación, para dar continuidad y sostenibilidad a los proyectos: 03046401 - INCLUTEC Tecnologías Inclusivas y 10002001 Observatorio de Tecnologías Accesibles e Inclusivas. (FUNDATEC-377-2024)
6. Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, relativo a la atención del acuerdo del Consejo

Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, (plazos vencidos) (A cargo de Jessica Venegas G.)

7. Tema: Docencia Remota, atención de los incisos l y m del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 11, del 21 de febrero de 2024, (plazos vencidos) (A cargo de Jessica Venegas G.)
8. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 01 de noviembre de 2023, Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023 (Atención oficio EMT-241-2024) (A cargo de Jessica Venegas G.)
9. Revisión Propuesta del “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)”. (Atención oficio B-096-2023) (A cargo de la MEng. Raquel Lafuente)
10. Audiencia tema: Propuesta cambios al reglamento de normas generales de graduación, (Personas invitadas: MGP. René D´ Avanzo Trejos, director de Departamento de Admisión y Registro, 11:00 a.m.)
11. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.

2. Aprobación de las Minutas 867 y 868

Se aprueba la Minuta 867 por unanimidad

Se aprueba la Minuta 868 por unanimidad

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **EM-537-2024** Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, profesor de la Escuela de Matemática, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio SCI-664-2024 Solicitud de criterio sobre la Propuesta de modificación al Reglamento de Normalización Institucional. (Oficio R-521-2024). **Se da por recibido y se agrega al expediente. (Laura Hernandez), conversar con el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde para que indique lo que se había adelantado y la intensión de las consultas realizadas**

2. **CCP-C-340-2024** Memorando con fecha de recibido 02 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio SCI-868-2024 Solicitud de: 1. Ejemplos de productos presentados por las personas funcionarias para ser objeto de evaluación en los rubros de: “Obra didáctica” y “Obra administrativa de desarrollo” en los últimos años y 2. Justificación o fundamentación para incorporar la coadyuvancia con Fundatec en la redacción del inciso e., del artículo 10 relativo a Rubros de Producción Universitaria. **Se da por recibido y se agrega al expediente. Se agenda para próxima reunión.**

3. **SCI-920-2024** Memorando con fecha de 03 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Seguimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, referido al mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC y se hace del conocimiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles el estado de dicho acuerdo, así como la conveniencia de revisar tanto lo pretendido con lo dispuesto en la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, como con el artículo 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC; en vista de que, lo acordado para la revisión anual del Costo Administrativo de Fundatec, a la fecha no ha surtido los efectos esperados. **Punto de Agenda**

4. **SCI-922-2024** Memorando con fecha del 03 de octubre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Seguimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 11, del 21 de febrero de 2024, referido a disposiciones con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico y se deja constancia del seguimiento que se ha brindado para lograr el cumplimiento de las disposiciones que adopta el Consejo Institucional, y se sugiere con toda consideración, emprender las acciones necesarias que permitan a esta instancia confirmar el estado en que finalmente deberá consignarse este acuerdo. **Punto de Agenda**

Correspondencia trasladada registrada en la semana del 23 al 29 de setiembre para la Sesión Ordinaria No. 3382 del 02 de octubre de 2024.

5. **SCI-889-2024** Memorando con fecha de recibido 27 de setiembre de 2024, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual reitera la solicitud de presentación del Informe de labores de la Rectoría, correspondiente al periodo 2023, ante el Consejo Institucional en un espacio de Foro. Señala que, en el mes de abril de 2024, la Comisión de Planificación y Administración solicitó que se agendara un espacio de foro del Consejo Institucional para que se diera a conocer el informe presentado en oficio R-391-2024. Externa la preocupación por cuanto no se atendió la solicitud e insta a la Presidencia del Consejo Institucional para que programe con suficiente anticipación la presentación del informe de labores del año 2024 durante los primeros meses del año 2025 en condiciones como las solicitadas por la Comisión de Planificación y Administración. **La Presidencia estará brindando respuesta al máster Blanco. Se ha trasladado para conocimiento a las comisiones permanentes. Se toma nota**

6. **RR-488-2024** Resolución con fecha de recibida 27 de setiembre de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAG. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la cual resuelve nombrar al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de docencia, como Rector interino del Instituto Tecnológico de Costa Rica, del 30 de setiembre al 03 de octubre de 2024. **Se ha trasladado para conocimiento de las comisiones permanentes. Se toma**

7. **DATIC-857-2024** Memorando con fecha de recibido 25 de setiembre de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-827-2024, comunica que la señora Laura Hernández Alpízar, fue incluida en la lista de distribución CI-ComisionAcademicos@itcr.ac.cr, a partir del 23 de setiembre del 2024 y CI-CoPa a partir del 10 de setiembre de 2024. **Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota**

8. **EMT-147-2024** [sic] **EMT-241-2024** Memorando con fecha de recibido 30 de setiembre de 2024, suscrito por la Dr.Sc. Gabriela Ortiz León, coordinadora de la Comisión especial encargada de elaborar una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2024, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual remite segunda solicitud de ampliación del plazo para la entrega de la propuesta que le fue encomendada a la

Comisión Especial que fue creada en la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 01 de noviembre de 2023. Solicita la ampliación del plazo para el 18 de octubre de 2024. Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota en el seguimiento de acuerdos.
Punto de Agenda

Correspondencia tramitada por la Comisión

- 9. SCI-914-2024** Memorando con fecha del 03 de octubre de 2024, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al M.Sc. Hugo Navarro Serrano, Presidente a.i., Consejo de Docencia, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite traslado del oficio CNESEC-282-2024 relativo al recurso interpuesto por la máster Johanna Villalobos Murillo, en contra del acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 12, del 07 de agosto de 2024, correspondiente a la aprobación de la reforma al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

4. Informe de la Coordinación

La señora Raquel Lafuente informa:

Con respecto a la reforma de la Ley de Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICYT para potenciar el uso de los recursos en investigación y desarrollo (I+D), Expediente N.º 24.422) misma que se relaciona con la Ley Orgánica del TEC, indica que es un tema pendiente en esta comisión normar el artículo 05 de la Ley Orgánica. Señala que, en otras ocasiones el profesor Carlos Alvarado Ulloa y el asesor legal José Pablo Bonilla Siles, han mostrado interés de trabajar sobre los temas que estuvieron en el IV Congreso y el tema de empresas emergentes, ya que lo realizado anteriormente, no ha rendido frutos. El tema lo tuvo asignado en algún momento la señora Gianina Ortiz Quesada y se presentó en la Oficina de Planificación Institucional, pero se desvió el tema a venta de servicios y no empresas emergentes.

Comenta que en su momento el tema lo tuvo asignado el señor Gerardo Meza Cascante como integrante del Consejo Institucional, por lo que tiene pendiente retomar el tema con él, además de tener la intención de conversar con el profesor Carlos Alvarado y el asesor legal Jose Pablo Bonilla para ver si ellos pueden retomar el tema, en ese sentido, propone volver a conformar una comisión especial y que retome el tema.

Además, añade que, en el análisis que se está realizando del Reglamento de propiedad intelectual, se debe verificar que este reglamento no roce con la Ley Orgánica, por lo que se agregó a la consulta realizada a la Oficina de Asesoría Legal mediante oficio SCI-928-2024, donde se solicita criterio legal sobre el Artículo 28

relativo a la Distribución de beneficios económicos, de la propuesta de Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se indique, si en caso de que una persona funcionaria reciba regalías según lo estipulado en el artículo 28 (en caso de aprobación) y el artículo 5 de la Ley Orgánica y también reciba el reconocimiento en carrera profesional, esto podría considerarse como un doble pago.

El señor Teodolito Guillen agrega sobre la reforma de Ley para varios artículos de la Ley de promoción de desarrollo científico y tecnológico y la creación del MICYT, Reforma de la Ley de Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICYT para potenciar el uso de los recursos en investigación y desarrollo (I+D), Expediente N.º 24.422 y la asociada a la reforma del artículo 05 de la Ley Orgánica del TEC, que sería interesante replantear lo del reglamento de empresas emergentes para que se empate con la Ley Orgánica y se logre una mejora, por lo que en caso de generarse la comisión especial, se ofrecería para trabajar en ella.

La señora Raquel Lafuente indica que es de su interés que se active el tema y se genere de nuevo la comisión especial con las personas que han trabajado en el tema, por lo que conversará con ellas para conocer si es de su interés que se reactive el tema y participar, para traer más adelante el tema a esta comisión.

5. Autorización del uso de los recursos del FAP a la Escuela de Ingeniería en Computación, para dar continuidad y sostenibilidad a los proyectos: 03046401 - INCLUTEC Tecnologías Inclusivas y 10002001 Observatorio de Tecnologías Accesibles e Inclusivas. (FUNDATEC-377-2024)

La señora Jessica Venegas expone oficio FUNDATEC-377-2024, en el que se remite el acuerdo de la Junta Administrativa de FUNDATEC, tomado en la consulta formal No 02-2024, realizada del 30 de agosto al 2 de setiembre de 2024, sobre la autorización del uso de los recursos del FAP por la suma de dieciséis millones de colones exactos (¢16 000 000,00) a la Escuela de Ingeniería en Computación, para dar continuidad y sostenibilidad a los proyectos de INCLUTEC y poder atender los compromisos que están establecidos, del oficio en mención se extrae:

...
Considerando que:

- 1. Según oficio IC-401-2024, suscrito por el Dr. Roberto Cortés, Director de la Escuela de Ingeniería en Computación, el Consejo de dicha escuela aprobó en sesión por Consulta Formal 18-2024, celebrada del 23 de agosto de 2024 al 27 de agosto de 2024, Artículo 13, lo siguiente:*

Por lo tanto;

Se acuerda: Aprobar al Dr. Mario Chacón Rivas para que gestione una solicitud de Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP) ante la FUNDATEC, por medio de capital de riesgo, con fondos no reembolsables, para ser utilizados en la continuidad del Laboratorio INCLUTEC / OTAI.

ACUERDO FIRME

2. Según se indica en el oficio IC-401-2024 y su anexo, titulado *Justificación del FAP 2024*, los Proyectos: 03046401 - INCLUTEC Tecnologías Inclusivas y 10002001 Observatorio de Tecnologías Accesibles e Inclusivas son proyectos de interés de la Escuela de Ingeniería en Computación debido a que se enfocan en el diseño y desarrollo de tecnologías inclusivas basadas en la investigación aplicada. Sus esfuerzos van dirigidos al uso de tecnologías que están impactando la vida y familia de personas con discapacidad auditiva y visual, esto en tanto que mejora las oportunidades de empleabilidad en ellos.

...

7. El presupuesto a solicitar del Fondo de Apoyo a Proyectos -FAP- como fondos no reembolsables es por un monto de ₡ 16,000,000.00 (dieciséis millones de colones 00/100) Ver apartado "Presupuesto Requerido" del anexo "Justificación de la Solicitud".

...

14. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuenta con el FONDO DE APOYO A PROYECTOS (FAP) el cual administra FUNDATEC de acuerdo al REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN EL FONDO DE APOYO A PROYECTOS (FAP), el cual en su artículo 3 detalla los posibles usos y las define en el artículo 4, según la siguiente transcripción:

...

15. El Reglamento del FAP, regula el uso de capital de riesgo en el siguiente artículo:

Artículo 10. Condiciones para capital de riesgo

- a. Los recursos otorgados deberán utilizarse para financiar nuevas oportunidades que, de acuerdo al Consejo de las unidades académicas solicitantes, se considere que ofrece un nivel de riesgo que podría o no permitir el reembolso parcial o total de los recursos. Este desembolso requiere la aprobación de la Junta Administrativa de FUNDATEC.
- b. Para declararlos no reembolsables, se requerirá un acuerdo del Consejo de unidad académica solicitante y de la Junta Administrativa de FUNDATEC. La Junta Administrativa de FUNDATEC debe informar al Consejo Institucional de esta decisión a más tardar en el mes posterior al acuerdo tomado.

...

Se resuelve

1. Autorizar el uso de los recursos del FAP por la suma de dieciséis millones de colones exactos (₡16 000 000,00) a la Escuela de Ingeniería en Computación, para dar continuidad y sostenibilidad a los proyectos de INCLUTEC y poder atender los compromisos que están establecidos, específicamente:

...

5. Informar de este acuerdo al Consejo Institucional, tal como lo indica el artículo 10, inciso b, del Reglamento para uso del FAP. Para lo anterior, se enviará copia a la Presidencia del Consejo Institucional cuando de comunique este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

...

Del análisis del acuerdo de la Junta Administrativa de FUNDATEC, tomado en la consulta formal No 02-2024, se desprende que, este trámite cumple con lo establecido en el Reglamento para la Utilización de los Recursos Depositados en el "Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP)", no obstante, la Comisión ha estado analizando estas normativas para su reforma, a la luz de los diversos criterios y señalamientos realizados por la Contraloría General de la República, sobre los usos de los fondos públicos mediante entes privados, así como preocupaciones externadas por las personas integrantes de esta Comisión.

Uno de los aspectos que la Contraloría ha señalado es la relación de todas estas acciones realizadas por medio de FUNDATEC, con la planificación institucional, en particular Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo, por lo que se dispone solicitar a la Rectoría, informar a esta comisión la justificación de esta aprobación evidenciando la vinculación que tienen los fondos con la planificación de la institución y se le indique que, actualmente, esta Comisión se encuentra en la fase de revisión y análisis de las observaciones recibidas por la comunidad institucional de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

Además, se dispone, responder al oficio FUNDATEC-377-2024, hasta que se cuente con la respuesta de la Rectoría.

6. Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, relativo a la atención del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, (plazos vencidos) (A cargo de Jessica Venegas G.)

La señora Jessica Venegas expone propuesta para la declaración de no atendido, para el año 2024, el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, relativo al mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, y que será elevada al pleno en la siguiente sesión, con una variación en el dictamen emitido, según se indica:

Resultando que:

1. En la recomendación 4.3, inciso d, del Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", la Auditoría Interna recomendó que se analice el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, debido a que se carece de un mecanismo de control que permita recordar la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, por parte del Consejo Institucional, según se indica en el artículo 32 de este cuerpo normativo.

2. Conforme al Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, corresponde a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, revisar las observaciones de la Auditoría sobre el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, y determinar la procedencia de mantener la norma, modificarla, verificar su vigencia y/o recordar su aplicación, para asegurar que las funciones dispuestas para el Consejo Institucional, se cumplan para evitar la materialización de riesgos legales y de información.
3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, acordó que la Rectoría a más tardar el 30 de junio de cada año, debe presentar una propuesta base ante el Consejo Institucional, que permita la atención de lo dispuesto en el numeral 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, relativa a la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC.
4. En la Sesión Ordinaria N.º 3333, Artículo 11, del 04 de octubre de 2023, el Consejo Institucional acordó no otorgar la prórroga solicitada por la Rectoría en el oficio R-806-2023, para la atención del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, inciso a, del 09 de diciembre de 2022, referido al mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC.
5. En la Sesión Ordinaria N.º 3345 se consigna en el Seguimiento de Acuerdos, dar por no atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022 en lo que respecta al año 2023, por haber perdido pertinencia y se renueva su atención para el año 2024, clasificándose como un acuerdo en plazo.

Considerando que:

1. Es mandatorio atender oportunamente las recomendaciones que emanan de los entes de fiscalización, siendo la Auditoría Interna uno de ellos.
2. El acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, relativo a la presentación por parte de la Rectoría de una propuesta para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, pretendía que la Rectoría brindará al Consejo Institucional información oportuna y pertinente, para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, según indica el artículo 32 vigente del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

3. Si bien mediante oficio R-563-2024 la Rectoría, solicitó a la Junta Directiva de FUNDATEC, una propuesta de mecanismo que permita la revisión sobre las retenciones que se realiza de los porcentajes asociados a los fondos FDI, FDU y Costo Administrativo, y la FUNDATEC remitió el oficio FUNDATEC-211-2024 el 15 de mayo de 2024, la Comisión no recibió en el plazo establecido para el año 2024 (30 de junio), la propuesta por parte de la Rectoría, por lo que no se cuenta con los insumos necesarios para atender a cabalidad lo establecido en el artículo 32 vigente del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.
4. A pesar de que para el año 2023 se dio por no atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, no se recibió por parte de la Rectoría ninguna propuesta nueva o de modificación del artículo 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.
5. La propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC se encuentra actualmente en la fase de revisión de las observaciones recibidas por la comunidad institucional. Esta propuesta incluye la modificación del artículo 32 de este cuerpo normativo, eliminando así el requisito del mecanismo para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC por parte del Consejo Institucional.
6. Es necesario, hacer del conocimiento de la Rectoría que el incumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, constituye una desatención de las obligaciones que impone el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se dictamina:

1. Recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por no atendido, para el año 2024, el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, relativo a la presentación de la propuesta de la Rectoría ante el Consejo Institucional para atender lo dispuesto en el numeral 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, referente a la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC.
2. Recomendar al pleno del Consejo Institucional solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional que extraiga del control de acuerdos, el acto de la Sesión Ordinaria N.º 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022, debiendo quedar consignado que el mismo no fue atendido por la Rectoría para el año 2024.

7. Tema: Docencia Remota, atención de los incisos l y m del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 11, del 21 de febrero de 2024, (plazos vencidos) (A cargo de Jessica Venegas G.)

La señora Jessica Venegas expone antecedentes del tema y señala que es lo que se encuentra pendiente de atención, según lo señala la Secretaría del Consejo Institucional en el siguiente cuadro:

Respecto a los plazos de cumplimiento, productos y responsables de los incisos anteriores, estos se pueden sintetizar de la siguiente forma:

Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 11, del 21 de febrero de 2024				
Inciso	Responsables	Producto	Plazo	Estado
k	Centro de Desarrollo Académico Consejo de Docencia Consejo de Posgrado	Propuesta de modificación de los "Lineamientos curriculares para los planes de estudio y tipos de grupos semipresenciales o virtuales"	29-11-24	Pendiente (en plazo)
l	Departamento de Admisión y Registro Vicerrectoría de Docencia	Coordinación para implementar acciones que garanticen a las personas estudiantes que la información que se les ofrece antes de la matrícula sobre cada uno de los grupos de las diferentes asignaturas ofertadas sea precisa, pertinente y accesible	31-05-24	Pendiente (plazo vencido)
m	Departamento de Admisión y Registro Vicerrectoría de Docencia Oficina de Comunicación y Mercadeo	Acciones orientadas a la divulgación tipos de grupo e información sobre cursos previo a matrícula	31-05-24	Pendiente (plazo vencido)

Y se señala además que se conoció que mediante oficios ViDa-374-2024, suscrito por el suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia y DAR-205-2024, suscrito por el MGP. René D' Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, ambos fechados 20 de mayo de 2024, se comunica la imposibilidad inmediata de poder implementar los cambios definidos por el Consejo Institucional en la tipología de grupos, solicitando su reconsideración.

Al respecto se propone mantener el acuerdo, pero que se cambien los plazos de atención y se revise si se agregan comentarios de interpretación al final de los términos que se definieron, para que oriente la intención de ese acuerdo.

Se dispone, preparar una propuesta y compartirla con la comisión para que se realicen observaciones. Se agenda el tema para la próxima reunión.

8. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 01 de noviembre de 2023, Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023 (Atención oficio EMT-241-2024) (A cargo de Jessica Venegas G.)

La señora Jessica Venegas expone propuesta para atender solicitud de prórroga para la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023, y se dictamina de la siguiente manera:

Resultando que:

1. En la sesión AIR-107-2023 realizada el 27 de setiembre de 2023, la Asamblea Institucional Representativa aprobó la propuesta base conciliada 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, con lo cual se modificaron los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-Bis 1, 50-bis 2, 51, 56 y 59 y se incluyó un artículo 51 bis y un transitorio 10 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La parte resolutive de este acuerdo también incluía los siguientes puntos 4 y 6:

...

4. Solicitar al Consejo de Docencia, al Consejo de Posgrado y al Consejo Institucional que, en el marco de sus competencias, realicen los cambios que correspondan a la normativa institucional para que armonice con los cambios aprobados en los artículos del punto número 2 de este acuerdo.”

...

6. Solicitar al Consejo Institucional normar los lineamientos mínimos que deben acordar las Escuelas que pretenden crear un Área Académica nueva, así como la forma de proceder cuando hay una manifestación de una Escuela de no continuar participando en un Área Académica o de involucrarse en un Área Académica existente y aquellos aspectos administrativos que faciliten la gobernanza. (La negrita no es del original)

2. Mediante oficio DAIR-184-2023 con fecha del 29 de setiembre de 2023, la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, en ese entonces presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, comunicó a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, el acuerdo de ese Directorio sobre la propuesta 3-1, aprobada por la AIR-107-2023, el cual indica:

...

POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:

Trasladar los puntos 1, 3, 4, 6 y 7 del acuerdo N°3-1, tomado por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión ordinaria AIR-107-2023, al Consejo Institucional para la debida implementación de lo aprobado en el quehacer de ese órgano colegiado.

...

3. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala las funciones del Consejo Institucional, dentro de las que se encuentran:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional

...

o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda.

...

4. En la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 01 de noviembre de 2023, el Consejo Institucional acordó la creación de una Comisión Especial para que elabore una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023, con plazo de entrega al 30 de junio de 2024.
5. Mediante oficio EMT-147-2024 fechado el 18 de junio de 2024, suscrito por la Dr. Sc. Gabriela Ortiz León, coordinadora de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023, con plazo de entrega al 30 de junio de 2024, solicita lo siguiente:

...

CONSIDERANDO QUE:

1. *La Comisión nombrada para atender el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023, inició a trabajar el 07 de febrero de 2024 y quedó conformada de la siguiente manera:*

Integrantes	Representación
Máster Fátima Díaz Quesada	Consejo de Docencia
Licda. Jenny Zúñiga Valverde	Oficina de Planificación Institucional
Dr. Pablo Alvarado Moya	Integrante de la comisión de análisis que elaboró la propuesta base presentada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023.
Dr. César Garita Rodríguez	Dirección de Posgrado.
Dra. Carmen Elena Madriz Quirós	Áreas Académicas de posgrado, designada por el Consejo de Posgrado.

2. *Mediante oficio ViDa-847-2023, el Consejo de Docencia comunica el nombramiento de la máster Fátima Díaz Quesada, directora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, como la persona integrante del Consejo de Docencia que formará parte de la Comisión Especial.*
3. *La Máster Elizabeth Corrales Navarro fungió como coordinadora a.i. de la Comisión del 21 de febrero de 2024 al 24 de abril de 2024, debido a la ausencia justificada de la M.E.T. Fátima Díaz Quesada.*
4. *En el oficio ViDa-299-2024, el Consejo de Docencia comunica el nombramiento de la Dra. Gabriela Ortiz León, directora de la Escuela de Mecatrónica, como representante de la Vicerrectoría de Docencia en la referida Comisión Especial, ante la renuncia presentada por la M.E.T. Fátima Díaz Quesada.*
5. *Resumen de lo realizado hasta el momento en las siete reuniones de la comisión:*
 - a. *Revisión profunda de los cambios realizados propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023*
 - b. *Se han realizado observaciones al acuerdo aprobado por la AIR en sesión 107-2023 sobre áreas académicas, especialmente relacionadas con las áreas de posgrados.*
 - c. *Revisión de normativa referente a las unidades en la estructura organizacional del TEC.*
 - d. *Inicio de revisión de las funciones de las áreas académicas versus las de las direcciones y otras unidades.*
 - e. *Inicio de revisión de las funciones del Consejo de área, potestad por parte de la escuela o director de posgrado, según el tipo de área académica.*
 - f. *Inicio de revisión y modificación del Reglamento para la Creación, Modificación, Traslado o Eliminación de Unidades en el ITCR.*
6. *El periodo efectivo para este análisis establecido para esta comisión por el Consejo Institucional fue de cuatro meses.*

Se han realizado avances en la tarea asignada a esta comisión, sin embargo, las labores pendientes aún son extensas y requieren de un tiempo adicional al establecido inicialmente. Razón por la cual solicito la ampliación del plazo para la entrega de la propuesta para el 30 de septiembre de 2024.

...

6. Mediante oficio SCI-634-2024, fechado el 25 de junio de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles remite dictamen positivo a la Dr.Sc. Gabriela Ortiz León, coordinadora de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2024, según se señala:

...

Se acuerda:

a. *Prorrogar al 30 de setiembre de 2024, el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. No. 3337, Artículo 8, del 01 de noviembre de 2023, para que la Comisión Especial presente la propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023.*

...

7. Mediante oficio EMT-241-2024 fechado el 30 de setiembre de 2024, suscrito por la Dr. Sc. Gabriela Ortiz León, coordinadora de la Comisión Especial encargada de elaborar una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023, con plazo de entrega al 30 de junio de 2024, remite segunda solicitud de ampliación de plazo para entregar el producto encomendado, señalando lo siguiente:

...

De la manera más atenta, en mi calidad de coordinadora y con el aval de la Comisión especial que elabore una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023; me permito solicitar una ampliación de plazo para la entrega de la propuesta encomendada a esta comisión, basada en lo indicado en el formulario adjunto.

En dicho formulario se señala:

...

Grado de Avance del producto a entregar: 95%

...

Justificación detallada de la prórroga solicitada (razones que impiden tener el documento en la fecha del acuerdo)

Esta comisión ha quedado en dos ocasiones sin quorum estructural, [sic] La última de estas ocasiones entre el 02 y el 16 de septiembre, debido a la renuncia a la Dirección de Posgrados del Dr. César Garita Rodríguez y la designación y jureamentación [sic] del Dr. Alexander Calvo Valverde. El trabajo de la comisión está en la revisión final de su redacción y modificaciones varias. En la última sesión se incorporó el Dr. Calvo, a quien se le realizó una introducción del trabajo realizado y se agendó otra reunión para que él pueda leer los documentos y realizar la realimentación necesaria.

...

Nueva fecha de entrega solicitada: 18/10/2024

...

8. El oficio EMT-241-2024, fechado el 30 de setiembre de 2024 y su respectivo formulario, fue conocido por el pleno del Consejo Institucional en la sección de

“Informe de Correspondencia” de la Sesión Ordinaria N.º 3382 del 02 de octubre de 2024, disponiéndose su traslado a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el oficio SCI-901-2024, fechado 01 de octubre de 2024.

Considerando que:

1. El plazo originalmente dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 01 de noviembre de 2023, para que la Comisión Especial que elabore una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023, fue dado hasta el 30 de junio de 2024.
2. Se brinda una primera prórroga al 30 de setiembre de 2024 del plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 01 de noviembre de 2023, para que la Comisión Especial presente la propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023.
3. Se conoce sobre la segunda solicitud de ampliación del plazo al 18 de octubre de 2024, y se razona que la incidencia que motiva la solicitud es que el trabajo de la comisión está en la revisión final de su redacción y modificaciones varias, alcanzando un 95% del trabajo total final. Además de considerar que en la última sesión se incorporó el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, a quien se le realizó una introducción del trabajo realizado y se agendó otra reunión para que él pueda leer los documentos y realizar la realimentación necesaria.
4. La solicitud de prórroga se recibió previo al vencimiento del plazo. Se analiza que el producto solicitado sigue siendo pertinente y que la justificación emanada de la Comisión Especial es razonable.
5. Esta Comisión permanente se encuentra habilitada para ampliar el plazo dispuesto reglamentariamente al amparo del inciso 11 del artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional, para que sea presentado el producto encomendado, ya que no supera el 50% del plazo original establecido.

Se acuerda:

- a. Prorrogar al 18 de octubre de 2024, el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 01 de noviembre de 2023, para que la Comisión Especial presente la propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023.

9. Revisión Propuesta del “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)”. (Atención oficio B-096-2023) (A cargo de MEng. Raquel Lafuente)

La señora Raquel Lafuente da inicio con la revisión de la propuesta de del “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)”, en atención al oficio B-096-2023.

Se incorporan observaciones, se queda en el artículo 7 para retomar la revisión en la siguiente reunión.

10. Audiencia tema: Propuesta cambios al reglamento de normas generales de graduación, (Personas invitadas: MGP. René D´ Avanzo Trejos, director Departamento Admisión y Registro, 11:00 am)

Se da la bienvenida René D´ Avanzo director Del Departamento de Admisión y Registro y se le cede la palabra.

El señor René D´ Avanzo señala que el motivo de la solicitud de audiencia en esta comisión es para plantear una propuesta de cambios al Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3321, Artículo 10, del 04 de agosto de 2023. Reforma del Artículo 18 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica, consistente en la habilitación de la juramentación y entrega de títulos en las representaciones consulares de Costa Rica en otros países (Atención oficio DP-053-2023). Menciona, además, la apelación realizada por el señor William Vives Brenes, entonces director del Departamento de Admisión y Registro, a dicho acuerdo, donde indica que, “es necesario que la modificación del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica sea integral, con el fin de satisfacer la necesidad de los graduandos en su totalidad y reglamentar adecuadamente la solución planteada en el artículo 18” misma que fue rechazada por realizarla en su condición de director del departamento. El señor D´Avanzo añade que a la fecha se ha estado realizando consultas, sobre juramentaciones realizadas en el extranjero y se quiere retomar la apelación realizada por el señor William Vives, con el fin de que se tome en consideración, ya no como apelación, si no como una modificación a los artículos 8 y 9 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica.

La señora Raquel Lafuente sugiere que el Departamento de Admisión y Registro remita la solicitud al Consejo Institucional, o y que se agregue lo que realmente se necesita para que la norma habilite las juramentaciones en consecuencia a lo que Admisión y Registro requiere; que sea explícita la redacción con lo que se necesita.

El señor René D´ Avanzo indica que se estará remitiendo la solicitud de modificación, en tanto cuenten con las respuestas a las consultas que han planteado. Se retira el señor René D´ Avanzo.

11. Asuntos Varios

La señora Raquel Lafuente informa sobre la comunicación que se hizo con respecto al inicio de la evaluación docente, con una ampliación de dos semanas, se indica que se solicitó, de manera tardía a las escuelas, los horarios de las personas docentes, más específicamente, se solicitó la información de viernes en la tarde para lunes, lo que deja al personal administrativo sin tiempo de reacción, para remitir los horarios acorde con las actividades académicas. Externa su preocupación por la evidente falta de planificación para llevar los procesos.

Finaliza la reunión al ser las 12:10 p.m.

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Dipl. Katherine Montero Montoya
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles